



VACACIONES DIVERTIDAS Y SIN ACCIDENTES

El rol de la seguridad en las entreteniciones marítimas estivales

La oferta de actividades fue evaluada de manera positiva según los protocolos de fiscalización. El comandante Daniel Sarzosa, de la capitánía de puerto, dio su visto bueno a las actividades acuáticas vigentes.

EQUIPO EL DÍA / Coquimbo

El verano multiplica los panoramas familiares en la playa. Sin embargo, muchos de ellos, disponibles solo durante la temporada estival, abren una pregunta clave: ¿qué tan seguros son para quienes las disfrutan?

La fiscalización constante es primordial para resguardar la integridad de los veraneantes y quienes se encargan de esta tarea son las capitánías de puerto. Cada atracción acuática debe cumplir con los parámetros impuestos por la Armada, con fin de velar por la diversión y el cuidado de todos.

Las ofertas recreativas relacionadas al mar que más destacan son los juegos y deportes acuáticos. A pesar

de ser muy llamativos, saber si están regularizados por las autoridades es una tarea compleja para los visitantes de otras regiones.

Al respecto, El Día consultó con los capitanes de Tongoy y Coquimbo, donde se encuentran la mayor cantidad de atracciones náuticas. Afortunadamente, todas se encuentran dentro de la norma.

ENTRETENIMIENTOS EN BALNEARIOS COQUIMBANOS

En Tongoy y Guanaqueros hay diversas actividades acuáticas. Entre ellas destacan los arriendos de kayaks y paddle, los entretenidos "bananos" y un parque flotante en el mar.

Sobre su funcionamiento, el capitán del puerto de Tongoy, Nicolás Soto, afirma que todas las entretenimientos visibles se encuentran autorizadas según los protocolos establecidos.

En esta línea, Soto señala que "a cada uno de los responsables se les entrega una resolución en donde, además de autorizar, se especifican las exigencias que deben cumplir".

Aunque las propuestas recreativas están reguladas, no están exentas de fallas o errores. Por esta razón, el capitán hace un llamado a poner atención en las medidas básicas de seguridad.

Indica que el uso de chaleco salvavidas y casco es necesario y que en caso de no cumplimiento siempre



CEDIDA

Las ofertas recreativas relacionadas al mar que más destacan son los juegos y deportes acuáticos.

se puede denunciar a la Armada. Asimismo, también les recuerda a los usuarios que "pueden exigir que la persona responsable les muestre la autorización de la capitánía de puerto respectiva".

DEPORTES NÁUTICOS GUIADOS EN LA HERRADURA

En el caso de la playa coquimbana, tanto durante el año como en temporada estival existen escuelas de kayak y paddle. También se realizan tours con acompañamiento y guía.

Estas actividades demuestran el compromiso con el turismo, el deporte y sobre todo con la seguridad de estas prácticas. Así también lo confirma el capitán del puerto de Coquimbo, Daniel Sarzosa.

El comandante asegura que junto a SERNATUR realizan constantes inspecciones, especialmente en temporada alta, a todas las actividades bajo su jurisdicción marítima. "Estas empresas que brindan algún tipo de servicio de turismo aventura son autorizadas y velamos por que se cumpla la normativa", agregó.

A su vez menciona que "existe un área delimitada para realizar estos deportes. Desde la línea base hasta los 100 metros solamente es reservado para bañistas, entre 100 y los 200 metros es para embarcaciones sin motor y de los 200 metros hacia el oeste es para embarcaciones con motor".

¿QUÉ INDICAN LOS PROTOCOLOS?

En relación a los límites y requerimientos que debe cumplir cada empresa, tanto el comandante Sarzosa como el capitán Soto se refieren a la Circular A41003.

Dicho instrumento detalla los protocolos que deben regir a las actividades náuticas. Entre las normas más importantes destacan:

1. Ficha médica y aceptación de riesgos: cada participante debe firmar antes de iniciar la actividad.
2. Embarcaciones en buen estado: con certificados de navegabilidad vigentes y mantenciones al día.
3. Condiciones meteorológicas: verificar pronósticos; suspender si la autoridad marítima lo ordena.



CEDIDA

Estas empresas que brindan algún tipo de servicio de turismo aventura son autorizadas y velamos por que se cumpla la normativa"

DANIEL SARZOSA

CAPITÁN DEL PUERTO DE COQUIMBO

4. Medios de comunicación: radios, teléfonos o sistemas de aviso, especialmente en actividades solitarias.

5. Instrucciones previas: briefing obligatorio sobre la actividad, normas de conducta y respeto al entorno.

6. Apoyo inclusivo: acompañamiento uno a uno para personas con discapacidad.

7. Distancia de seguridad: mantener separación entre embarcaciones y deportistas.

8. Salvavidas obligatorio: en todas las actividades acuáticas (excepto buceadores con traje en traslado).

9. Casco de seguridad: en rafting, motos de agua, paseos en banano y zonas de rompientes.

10. Volcamiento: nunca alejarse de la embarcación; facilita flotabilidad y rescate.

11. Respeto ambiental: prohibido extraer flora/fauna, dejar residuos o vulnerar vedas.

12. Huella ecológica: limpiar embarcaciones antes y después, reducir impacto ambiental.

COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

Es importante señalar que cada entretenimiento acuático mencionada se encuentra autorizada y cumpliendo los criterios requeridos. Esta acción demuestra el compromiso de las empresas y las autoridades con el turismo seguro.

Con la finalidad de que cada viajero disfrute de su estancia en la zona, el capitán Sarzosa enfatiza en tomar las precauciones necesarias para realizar cualquier actividad marítima.

"Quienes están iniciando actividades de paddle y kayak, que se informe quiénes son las entidades náuticas que están autorizadas en la jurisdicción para dar este servicio, tomar tours guiados y, una vez que ya dominan la técnica del kayak y del SUP, poder realizarlo de la mejor forma posible", comentó.

La responsabilidad y el autocuidado son primordiales para disfrutar de unas buenas vacaciones. Siempre será una buena recomendación estar al tanto de los protocolos y normas de todo, para evitar eventualidades.